

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001604881	Fecha de emisión:	06-06-2019	
Fecha de aceptación:	10-06-2019			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	Razón social:		RUC:	
	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO		1709254468001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com	
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
Persona que autoriza:	ING. NIRVANA QUISHPE	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	
Correo electrónico:	nirvana.quishpe@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	paloaiza	Correo electrónico:	pablo.loaiza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	DRA. DOLORES GUZMAN		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: paloaiza

Persona que autoriza

Nombre: ING. NIRVANA
QUISHPE

Máxima Autoridad

Nombre: NIRVANA NATALI
QUISHPE PAUTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009224	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALÓN* DESTAPADOR DE CAÑERIAS HARPI GALON MARCA: HARPI - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: TRANSPARENTE - PRESENTACION: GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIDRÓXIDO DE SODIO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - ASPECTO: LÍQUIDO - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - DENSIDAD 25°C: 1 - 1,05 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - OLOR: CARACTERÍSTICO	1	5,0000	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	530805

- FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - OTROS INGREDIENTES: HIPOCLORITO DE SODIO Y ADITIVOS - PH: 12 - 14							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6000
Total	5,6000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,6000

Fecha de Impresión: miércoles 26 de junio de 2019, 17:39:02